

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 447, DE 18.03.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA TOTAL LIMITADA**, R.U.T. N° 78.633.910-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Calama**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 100,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Quito N° 2349, Villa Caspana, comuna de Calama, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 22° 28' 31" Latitud Sur, 68° 55' 43" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo vertical; 5,97 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 24,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,5 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,09	0,20	0,42	0,73	1,25	2,39
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,52	2,82	2,12	1,46	0,82	0,41	0,23	0,09	0,04

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
15/04/2024 11:00

